



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA DE FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Martes 14 de junio de 2011	8:00 a.m.	12:05 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Periñán Petro	X
Vicerrector Académico (e)	Iván Núñez Orozco	X
Vicerrector Administrativo	Emiro Arrieta Cerro	X
Representante de los Decanos	Wilson Cadrazco Parra	X
Representante de los Directores de Programa	Libardo Mejía Turizo	X
Representante de los Docentes	Luz Mercedes Botero Arango (Suplente)	X
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque	X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión del proyecto de Resolución "Por medio de la cual se modifican los párrafos 1 y 3 del Artículo 1o; el Artículo 2o. y el párrafo 3 del Artículo 2o; los párrafos 1, 2, 3 del Artículo 3o. y se deroga el Artículo transitorio de la Resolución No.22 de 2010".
3. Estudio y aprobación de cargas académicas período 02 de 2011.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo excluyendo el punto 3, debido a que la Secretaría General no recibió ninguna carga académica para el período 02 de 2011.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO ___

NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión del proyecto de Resolución "Por medio de la cual se modifican los párrafos 1 y 3 del Artículo 1o; el Artículo 2o. y el párrafo 3 del Artículo 2o; los párrafos 1, 2, 3 del Artículo 3o. y se deroga el Artículo transitorio de la Resolución No.22 de 2010".

2. Estudio y decisión del proyecto de Resolución "Por medio de la cual se modifican los párrafos 1 y 3 del Artículo 1o; el Artículo 2o. y el párrafo 3 del Artículo 2o; los párrafos 1, 2, 3 del Artículo 3o. y se deroga el Artículo transitorio de la Resolución No.22 de 2010".

Se presentó el proyecto de Resolución "Por medio de la cual se modifican los párrafos 1 y 3 del Artículo 1o; el Artículo 2o. y el párrafo 3 del Artículo 2o; los párrafos 1, 2, 3 del Artículo 3o. y se deroga el Artículo transitorio de la Resolución No.22 de 2010". Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. Analizada la propuesta presentada y luego de una amplia discusión sobre la misma, el Consejo



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.21 del 14 de junio de 2011

VERSIÓN:
No.0

Página 2 de 2

Académico decidió aprobarla con las correcciones que se muestran en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

A las 12:05 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobó la Resolución por medio de la cual se reglamenta el proceso de formación en Lenguas Extranjeras en los programas académicos de la Universidad de Sucre y se deroga la Resolución No.22 de 2010.	Secretaría General	14 de junio de 2011

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día catorce (14) de julio de 2011.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ